

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA HABITACIONAL CON SUBSIDIO

En Santiago de Chile, a las 10:30 horas del día 17 de mayo de 2022, en Avenida Apoquindo 3150, piso 7, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN SECURITY DEUDA HABITACIONAL CON SUBSIDIO** (el “*Fondo*”), presidida por don Juan Pablo Lira Tocornal, Gerente General de Administradora General de Fondos Security S.A. (la “*Administradora*”), y con la asistencia de don Jorge Meyer de Pablo, Gerente de Inversiones de la misma, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS
A.F.P. Planvital para Fondo Tipo C	Maysa Delgado Tornero	137.913 Serie FP
A.F.P. Planvital para Fondo Tipo D	Maysa Delgado Tornero	68.956 Serie FP
A.F.P. Uno S.A. Tipo A	Marco Fabricio Neciosup Llontop	6.275 Serie FP
A.F.P. Uno S.A. Tipo B	Marco Fabricio Neciosup Llontop	6.896 Serie FP
A.F.P. Uno S.A. Tipo C	Marco Fabricio Neciosup Llontop	5.448 Serie FP
A.F.P. Uno S.A. Tipo D	Marco Fabricio Neciosup Llontop	1.724 Serie FP
Fondo de Inversión Security HY Chile	Luis Blanco Cornejo	41.299 Serie S
Administradora General de Fondos Security S.A.	Luis Blanco Cornejo	69.198 Serie UH
Inversiones Hemaco Ltda.	Florentino Cisternas	69.196 Serie UH
Rentas Kurewen S.A.	Florentino Cisternas	69.196 Serie UH

Seguros Vida Security Previsión S.A.	Andrea Chagra Bustos	10.379 Serie UH
VALORES SECURITY S.A. CORREDORES DE BOLSA	Pedro López N.	69.198 Serie UH
TOTAL		555.678

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas 555.678 cuotas del Fondo que representaban un 61,60% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Security Deuda Habitacional con Subsidio**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la “*Ley*”) y la convocatoria efectuada por el Directorio de Administradora General de Fondos Security S.A.

Se dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “*Comisión*”), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes medios tecnológicos y procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la presente Asamblea.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió en su totalidad a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Webex”, de conformidad al instructivo que se puso a disposición de los señores Aportantes en la página web de la Administradora.

Asimismo, considerando que en esta Asamblea se han adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se han computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, y el aviso fue publicado en el sitio web de la Administradora www.inversionessecurity.cl el día 13 de abril de 2022, lo que se aprobó por unanimidad de las cuotas asistentes, y con el voto conforme de A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Uno S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se señaló que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes asistentes, y con el voto conforme de A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Uno S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea a don Juan Pablo Lira Tocornal, y como Secretario de la Asamblea a don Jorge Meyer de Pablo. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes, y con el voto conforme de A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Uno S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

El señor Secretario señaló que, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a cuatro Aportantes para que, tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Se hizo presente que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Numero 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la presente Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, según lo determine la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas asistentes, y con el voto conforme de A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Uno S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, que el acta de la Asamblea sea firmada por cualquiera 3 de las siguientes personas: Maysa Delgado Tornero, Marco Fabricio Neciosup Llontop, Andrea Chagra Bustos y Pedro López N., representantes de A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Uno S.A., Seguros Vida Security Previsión S.A. y Valores Security S.A. Corredores de Bolsa, respectivamente.

4. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, manifestando cada Aportante su preferencia de voto de manera espontánea,

y que aquellos Aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedase debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstuvieron de votar o de los que votaren en contra de alguna de las propuestas.

Para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encontraban conectados a la Asamblea a través de video-conferencia, cada vez que fuere sometida a su aprobación una materia, se solicitó habilitar sus micrófonos y manifestar su voluntad. Realizado lo anterior, se les pidió volver a silenciar sus micrófonos, salvo aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

Por su parte, se propuso que para el caso que resultare necesario llevar alguna materia a votación, se utilice el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. En caso de votarse de esta manera, se votaría según el orden de la lista de asistencia y se tomaría nota de cada voto, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, sin que sea necesario levantar el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19, lo que debía ser acordado por unanimidad.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó unánimemente la proposición, y con el voto conforme de A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Uno S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

5. **TABLA**

El señor Secretario informó a los señores Aportantes que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Elegir a los miembros del Comité de Inversiones y fijar su remuneración;
5. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Inversiones;
6. Designar a la Empresa de Auditoría Externa del Fondo, de entre aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y

7. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

6. **CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS**

En primer lugar, se dejó constancia que, de acuerdo a la normativa aplicable, el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, fueron publicados en el sitio web de la Administradora, www.inversionessecurity.cl, con fecha 30 de marzo de 2022.

Asimismo, se señaló que habían estado a disposición de los señores Aportantes del Fondo durante los 15 días anteriores a la Asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

A. **Cuenta Anual del Fondo**

A continuación, se hizo una referencia en términos generales con respecto al desempeño del Fondo durante el ejercicio anterior.

B. **Informe Empresa Auditoría Externa**

Se hizo presente a los señores Aportantes que la empresa de auditoría externa del Fondo, **Surlatina Auditores Limitada** mediante carta de fecha **16 de marzo de 2022** suscrita por el socio señor **Esteban Campillay Espinoza**, informó a la Sociedad Administradora que, en su opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo de Inversión Security Deuda Habitacional con Subsidio al 31 de diciembre de 2021 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el periodo de 197 días comprendido entre 18 de junio y el 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

C. **Balance y estados financieros**

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Sociedad Administradora, en el hipervínculo www.inversionessecurity.cl, el día 30 de marzo de 2022.

Conforme a lo anterior, se cedió a los señores Aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas asistentes, y con el voto conforme de A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Uno S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobar el informe de la empresa de auditoría externa, balance y estados financieros del ejercicio 2021 del Fondo.

D. Resultado del ejercicio anterior

Para información de los señores Aportantes, se hizo presente que el Estado de Utilidad para la distribución de dividendos al 31 de diciembre de 2021 era el siguiente (M\$):

BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	(110.978)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	355.212
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(35.527)
Gastos del ejercicio (menos)	(430.663)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	
	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	-
	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-
	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-
	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	(110.978)

Se hizo presente que del Estado indicado se desprende que no existen Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley.

E. Saldo de las cuentas de patrimonio

De acuerdo con los resultados del ejercicio correspondiente al año 2021 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales (M\$):

Aportes:	27.409.745
Otras Reservas	-
Resultados acumulados	-
Resultados del ejercicio	670.321
Dividendos provisorios	-
Total Patrimonio Neto	28.080.066

7. CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A sugerencia del señor Presidente, la Asamblea acordó por la unanimidad de las cuotas, y con el voto conforme de A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Uno S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, omitir la lectura de la cuenta anual del Fondo por parte de la Administradora respecto del ejercicio 2021, la que fue enviada oportunamente a los Aportantes del Fondo.

8. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se señaló a los señores Aportantes que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia del Fondo, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso a la Asamblea que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, estuviese integrado por las siguientes personas:

- b) Jorge Sepúlveda Torres, cédula de identidad N° 8.311.241-7;
- c) Sergio Espinola Otero, cédula de identidad N° 9.374.065-3; y
- d) José Luis Délano Méndes, cédula de identidad N° 14.123.218-5.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó por la unanimidad de las cuotas asistentes y con el voto conforme de A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Uno S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, que el Comité de Vigilancia del Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, fuere integrado por la terna propuesta.

9. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se indicó que, continuando con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la

remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea fijar como remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 10 Unidades de Fomento con un tope máximo de 6 sesiones remuneradas, lo que fue aprobado por la unanimidad de las cuotas asistentes, y con el voto conforme de A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Uno S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

10. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se señaló a los señores Aportantes que correspondía determinar el presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia designado, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se señaló que existía una proposición en orden a fijar un presupuesto de 200 Unidades de Fomento para este propósito.

Asimismo, se hizo presente que, de acuerdo con el numeral 3.2. del número TRES. del Título VI. del Reglamento Interno del Fondo, los gastos del Comité de Vigilancia no podrán exceder de un 2% del valor del activo promedio del Fondo, más los aportes prometidos suscribir a través de contratos de promesa de suscripción y pago de cuotas que se encuentren vigentes, durante cada ejercicio.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la mayoría de las cuotas asistentes y con el voto conforme de A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Uno S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones acordó aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a 200 Unidades de Fomento.

11. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE INVERSIONES

A continuación, se señaló a los señores Aportantes que correspondía proceder a la elección de los miembros del Comité de Inversiones, el cual, de acuerdo con el Reglamento Interno, está integrado por 5 miembros, 3 de los cuales deben ser elegidos por la Asamblea Ordinaria de Aportantes, y que durarán en el ejercicio de sus funciones hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso a la Asamblea que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, estuviese integrado por las siguientes personas:

- a) Jorge Sepúlveda Arancibia, cédula de identidad N° 16.421.610-1;
- b) Nicolás Mc-Intyre Castro, cédula de identidad N° 10.542.178-8; y

- c) Guillermo Marín Bull, cédula de identidad N° 16.209.631-1.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los Aportantes procedieron a votar a viva voz, de lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

- a) A favor de Jorge Sepúlveda Arancibia: 277.008 votos, y con el voto conforme de la totalidad de las cuotas de A.F.P. Planvital S.A. y de un tercio de las cuotas de A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.
- b) A favor de Nicolás Mc-Intyre Castro: 70.139 votos, y con el voto conforme de un tercio de las cuotas de A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.
- c) A favor de Guillermo Marín Bull: 208.531 votos, y con el voto conforme de un tercio de las cuotas de A.F.P. Uno S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones

En virtud de lo anterior, se declararon elegidos miembros del Comité de Inversiones del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, los señores Jorge Sepúlveda Arancibia, Nicolás Mc-Intyre Castro y Guillermo Marín Bull.

12. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE INVERSIONES

A continuación, se indicó que, continuando con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Inversiones del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea fijar como remuneración para los miembros del Comité de Inversiones hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 10 Unidades de Fomento, lo que fue aprobado por la unanimidad de las cuotas asistentes, y con el voto conforme de A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Uno S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

13. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE INVERSIONES

A continuación, se señaló a los señores aportantes que correspondía proceder a la aprobación del presupuesto de gastos del Comité de Inversiones designado hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se propuso a los señores Aportantes fijar un presupuesto de gastos ascendente a 200 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, lo cual se aprobó por la unanimidad de las cuotas asistentes, y con el voto

conforme de A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Uno S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

14. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

A continuación, se señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, así como pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo. A este respecto, de conformidad al artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso la siguiente terna:

- a) Surlatina Auditores Limitada, con un presupuesto de 100 Unidades de Fomento;
- b) Deloitte, con un presupuesto de 150 Unidades de Fomento;
- c) EY, con un presupuesto de 250 Unidades de Fomento;
- d) KPMG Auditores Consultores Limitada, con un presupuesto de 180 Unidades de Fomento;
- e) PKF Auditores Consultores, con un presupuesto de 95 Unidades de Fomento; y
- f) Grant Thornton Chile, con un presupuesto de 110 Unidades de Fomento

Se hizo presente que la actual empresa de auditoría externa del Fondo era Deloitte, que llevaba 1 año en sus funciones.

Luego de efectuada la votación correspondiente, por la mayoría de las cuotas asistentes, se designó a la empresa Surlatina Auditores Limitada como empresa de auditoría externa del Fondo hasta la celebración del próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, por todo el ejercicio del año 2022.

Se dejó constancia que A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Uno S.A. votaron por designar a la empresa PKF como empresa de auditoría externa para el Fondo durante el ejercicio del año 2022.

15. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que planteen cualquier materia que estimen de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria.

Los representantes de A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Uno S.A. tomaron la palabra para solicitar que sus votos queden registrados en el acta que se levante de la Asamblea.

16. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó a los señores Aportantes facultar al Gerente General de la Administradora del Fondo, don Juan Pablo Lira Tocornal, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados señores Víctor Barros Echeverría, Borja Bernasconi Muñoz, Maria Teresa Polgatti García y Juan Pablo Feliú Pérez, para que, actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes, y con el voto conforme de A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Uno S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 11:20 horas.

Juan Pablo Lira Tocornal

Jorge Meyer de Pablo

Maysa Delgado Tornero
pp. A.F.P. Planvital S.A.

Marco Fabricio Neciosup Llontop
pp. A.F.P. Uno S.A.

Andrea Chagra Bustos
pp. Seguros Vida Security Previsión S.A.

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN